

Barcelona, 29 de enero de 2020

Sra. Juliana Vilert i Barnet

Directora d'FGC Organització i Persones.

Me dirijo a usted para manifestarle nuestro malestar sobre la aplicación del acta referente al acuerdo económico del convenio colectivo de FGC, con fecha 1 de marzo de 2016.

Siendo usted también la presidenta de la Fundación Factor Humano, seguro que comprende que el engaño y las ambigüedades en las negociaciones, no contribuyen a crear organizaciones con un comportamiento ético y respetuoso hacia las personas. Estamos convencidos que el marco de **las relaciones laborales debe basarse en la confianza, el diálogo y el respeto.**

Entendemos que en los acuerdos se busque el beneficio mutuo, pero es incomprensible que éstos no se respeten, y menos aun cuando benefician a la parte que los incumple. Según lo recogido en la susodicha acta, además de incumplir la parte económica, ustedes también incumplen lo referente a jornada. Creo que no hace falta decirle que el aumento de jornada disminuye el aumento económico, es decir, la jornada que se trabaja hay que retribuirla.

En el caso que nos ocupa, un día de jornada equivale al 0.5 % del salario anual.

En la tabla siguiente podrá ver que al descontar las jornadas que se añaden, del incremento, ni siquiera mantenemos el poder adquisitivo. Y mirando la globalidad del acuerdo, el año 2020 posiblemente será el que compense la pérdida del poder adquisitivo de estos últimos cuatro años.

Año	Simulación salarial del acta Grupo 4A	Incremento económico, respecto año anterior, cumpliendo el acta	Jornada aplicada	Incremento real <u>restando</u> el aumento de jornada	IPC de Catalunya
2015	31.272	0%	199	0%	0,30%
2016	32.490	3,90%	201	2,90%	1,90%
2017	33.003	1,60%	201	0,60%	1,20%
2018	33.522	1,60%	201*	0,60%	1,40%
2019	34.018	1,50%	200	1,00%	0,90%
→ 2020	34.532 + IPCC	1,5% + IPCC	200**	1% + IPCC	...
→ Datos pendientes de actualizar el IPCC					
* En el 2018, según el acta, pertenecía trabajar 200 días					
** Si en el 2020 el IPCC alcanza el 0.5 % la jornada de este año sería de 199 días					

Para finalizar, le solicito que cumpla con lo acordado en el acta de 1 de marzo de 2016, tanto en lo económico como en la jornada correspondiente para cada año. Y se nos devuelva el día que se trabajó demás en el 2018, puesto que no correspondía. También, le solicito que para este año 2020 la jornada se ajuste a 199 días, en previsión de un IPCC superior al 0.5 %.

Atentamente,

Jordi Giménez i Martín.

Secretari d'Àrea del SEMAF a FGC.
Membre del Comitè d'Empresa.